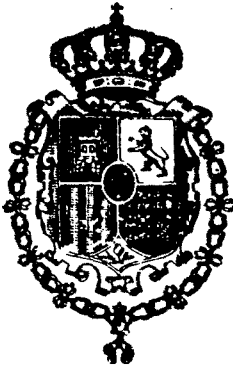


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Con objeto de evitar el trastorno que la falta de fondos pudiera producir en las Jefaturas de obras y servicios para poder continuar las obras por administración en el primer mes del presente ejercicio trimestral, autorizó el real decreto de 25 de febrero último a dichas Jefaturas para poder retener en sus cajas respectivas, al finalizar el ejercicio de 1923-24, la dozava parte de la asignación de cada obra del año siguiente, si era conocida, o, en caso contrario, de la del año anterior, para poder atender a las obligaciones del primer mes del ejercicio, reintegrando al Tesoro la parte no invertida de lo retenido con dicho fin.

Tal disposición, dictada por vía de ensayo para este ejercicio trimestral, y que ha dado todo el buen resultado que hacía presumir al implantarla, obedecía a una necesidad que, por haber surgido ya de antiguo, puede estimarse se ha de producir también al comienzo de 1924-25, toda vez que las causas que la motivan no eran peculiares del actual ejercicio, sino que pueden considerarse permanentes; y, por tanto, una elemental previsión aconseja hacer extensivo el precepto para fin del presente ejercicio trimestral y comienzo del de 1924-25, a fin de evitar la paralización de las obras en tanto no se reciben por las Jefaturas los fondos con cargo al nuevo presupuesto.

A tal propósito, el Presidente del Directorio Militar tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de junio de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORRANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran aplicables al pre-

sente ejercicio trimestral y al primer mes del de 1924-25 los preceptos contenidos en el real decreto de 25 de febrero último, y, por tanto, al finar el actual ejercicio las Jefaturas de todos los Ministerios que ejecutan obras por administración podrán retener en sus cajas respectivas, de los sobrantes que resulten en fin del mes actual, la cuantía que fija dicho real decreto con destino a los fines señalados en el mismo y con sujeción a las normas en él establecidas.

Por los Ministerios respectivos se dictarán las disposiciones necesarias para cumplimiento de este decreto, quedando derogadas las que se opongan a su cumplimiento.

Dado en Palacio a veintiséis de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORRANEJA

(De la Gaceta.)

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Vista la real orden de este Ministerio, fecha 22 de mayo último, proponiendo la necesidad de la expropiación forzosa de una parcela de terreno, cerca y edificaciones inmediatas al polvorín de San Gabriel, de la plaza de Badajoz, en la finca propiedad de D. Manuel Maqueda, en la que existen leñas secas y otras substancias fácilmente combustibles, con el consiguiente peligro para la seguridad del depósito de municiones de referencia:

Resultando que la expropiación comprende: 0 130 hectáreas de huerta con agua de pie, 884 metros cuadrados de muro de cerca, un pozo noria con galería y escalera de acceso, y un estanque de ladrillo con enlucido hidráulico; edificaciones: 134,50 metros cuadrados de superficie cubierta, en casa habitación de un solo piso; 115,60 metros cuadrados de superficie cubierta, para establo, cuadra, pajar, granero y aperos de labranza; 20 metros cuadrados en porquerón, gallinero y establo, y verja de hierro, y pavimento del patio, losas y monilo; ascendiendo el importe de la tasación hecha por la Comandancia de Ingenieros de Badajoz a 28.679,32 pesetas:

Visto el artículo primero de la ley de 15 de mayo de 1902, con sujeción al cual: «Cuando el Ministro de la Guerra estime conveniente para la seguridad del Estado la adquisición de inmuebles que radiquen, cualquiera que sea la nacionalidad de su dueño, en alguna de las cuatro secciones de la zona militar de costas y fronteras determinada por real decreto de 17 de marzo de 1891 y real orden de 30 de septiembre del mismo año, formulará la correspondiente propuesta de expropiación y la dirigirá a la Presidencia del Consejo de Ministros.»

Visto el artículo segundo de la misma ley, con arreglo al que: «Aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra, causará todos los efectos de la declaración de utilidad pública, conforme al artículo 10 de la Constitución del Estado y 349 del Código civil.»

Visto el artículo segundo del Reglamento aprobado en 12 de noviembre de 1902 para la ejecución de la expresada ley, que dice: «Determinado por el Ministerio de la Guerra el inmueble o superficie del mismo que haya de expropiarse, se remitirá por dicho Ministerio, de real orden, a la Presidencia del Consejo de Ministros, la correspondiente propuesta de expropiación, que será inmediatamente sometida a examen del Consejo, y una vez recaída aprobación en ella, se declarará así de real orden dirigida por la Presidencia al Ministerio de la Guerra, surtiendo ésta todos los efectos de la declaración de utilidad pública, conforme al artículo 10 de la Constitución del Estado y al 249 del Código civil.»

Considerando que el Ministerio de la Guerra estima conveniente para los fines relacionados con la defensa nacional, la adquisición del terreno que se ha descrito, propiedad de D. Manuel Maqueda, situado en la zona militar de costas y fronteras; que, con sujeción al real decreto de 15 de septiembre de 1923, es al Directorio Militar al que incumba aprobar la expropiación en funciones de Gobierno, y que por el citado Departamento ministerial se han cumplido las normas preceptivas para esta clase de expropiaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien aprobar la indicada propuesta y declara de utilidad pública y sujeto a expropiación forzosa el inmueble de referencia,

conforme al artículo 10 de la Constitución del Estado y artículo 349 del Código civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1924.

P. D.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra.
(De la Gaceta.)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Los jefes de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, pasan a los destinos y a las situaciones que a cada uno se le señala.

27 de junio de 1924.

Señor...

Coronel, D. Joaquín Fanjul Goñi, ascendido, a disponible en la primera región.

Teniente coronel, D. Alfonso Velasco y Martín, de disponible en la primera región, a Jefe de Estado Mayor de la 16.ª división y secretario del Gobierno militar de León (forzoso).

Otro, D. Ramón Oyaga Velaz, de disponible en la primera región, a Jefe de Estado Mayor de la novena división y secretario del Gobierno militar de Zaragoza (voluntario).

Comandante, D. Alfonso Fernández Martínez, a disponible en la Comandancia general de Melilla.

DISTINTIVOS

Circular. Se resuelve se signifique a V. E., que siendo único el distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), el tiempo servido como tropa en sus distintas clases en los Cuerpos y unidades a que la misma se refiere, es acumulable al de oficial para perfeccionar el derecho a su uso.

27 de junio de 1924.

Señor...

Circular. Se concede al jefe y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en la forma que se indica.

27 de junio de 1924.

Señor...

Armas	Empleos	NOMBRES	Clase de distintivo	Núm. de barras	Condiciones en que están comprendidos
Infantería...	Capitán.....	D. Juan Villalón Dombriz.....	Policía Indígena ..	4 rojas.....	1.ª
Idem.....	Otro.....	» Federico Galbis Morphy.....	Idem.....	Idem.....	5.ª
Idem.....	Otro.....	» Miguel Rodrigo Martínez.....	Regulares de Infantería..	1 de oro y 1 roja.	3.ª y 5.ª
Idem.....	Otro.....	» Cándido Jiménez López.....	Idem.....	1 de oro.....	1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª
Idem.....	Otro.....	» Casto González Rojas.....	Idem.....	Idem.....	5.ª
Idem.....	Otro.....	» Diego Saavedra Gaytán de Aysa.	Idem.....	2 rojas.....	5.ª
Idem.....	Teniente...	» José Alvarez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	5.ª
Idem.....	Otro.....	» Fernando Rama Cabo.....	Idem.....	Idem.....	5.ª
Idem.....	Otro.....	» Alfredo Navarro Sanguinety.....	Idem.....	1 roja.....	5.ª
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Bento Díaz.....	Idem.....	Idem.....	5.ª
Idem.....	Otro.....	» José Mañas de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	6.ª
Idem.....	Otro.....	» Emilio Meliás Méndez.....	Policía Indígena.....	3 rojas.....	3.ª
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo Díez de la Lastra Peralta.	Tercio Extranjeros.....	2 rojas.....	2.ª
Idem.....	Otro (E. R.)..	» Francisco Gilón López.....	Regulares de Infantería..	1 de oro.....	5.ª
Idem.....	Alférez (I. I.)..	» Benito Cachiñero Gutiérrez.....	Idem.....	1 de oro y 3 rojas	1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª
Caballería...	Comandante	» Alfonso Arana Vivanco.....	Policía Indígena.....	3 rojas.....	3.ª
Idem.....	Teniente (E. R.)	» Eladio Rodríguez Cañizares.....	Regulares Caballería.....	4 rojas.....	2.ª y 3.ª
G. Civil.....	Teniente.....	» Calixto Zabala Cervera.....	Tercio Extranjeros.....	2 rojas.....	2.ª
Veterinaria...	Vet. 1.ª.....	» Clemente Martínez Herrera.....	Regulares Caballería.....	1 rojas.....	3.ª

REGLAMENTOS

Circular. Se autoriza al Depósito de la Guerra para la impresión del reglamento para todos los Sometidos de la Península, Baleares y Canarias, aprobado por real orden de 10 del actual, dirigida al General Presidente de la Comisión designada para redactarlo, por real orden circular de 19 de febrero último (D. O. núm. 42), el cual reglamento se publicará en la «Colección Legislativa», tirándose además 5.000 ejemplares del mismo, para ponerlos a la venta al precio de 0,40 pesetas cada uno, haciéndose después tiradas sucesivas de dicho Reglamento de forma que siempre existan a la venta más de 1.000 ejemplares.

27 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial a los sargentos de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 1.º de julio próximo y quedando destinados en los cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla o como supernumerarios, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

27 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Antonio Jiménez González, de la zona de Jaén, 6.
- » Francisco Pérez Navarro, del regimiento Covadonga, 40.
 - » Francisco de Mata Díez, del de León, 38.
 - » José Pérez Lafuente, del de Otumba, 49.
 - » Manuel Beltrán Romero, del de Cádiz, 67.
 - » Juan Torres Roig (1.º), del batallón de Cazadores La Palma, 20.
 - » Andrés Gracia Mateo, del regimiento Gerona, 22.
 - » Pedro Valles Pons, del de Palma, 61.
 - » Buenaventura Pascual Pérez, del de La Albuera, 26.
 - » Manuel García Rincón, del de Cantabria, 39.
 - » Francisco Torralba Marzo, del de Bailén, 24.
 - » Leónides Moyano Sánchez, del de La Victoria, 76.
 - » José Clemente Bardají, del de Galicia, 19.

BAJAS

Se resuelve sean licenciados del Tercio de Extranjeros los legionarios menores de edad que se relacionan, reintegrando al Estado los padres de dichos legionarios los gastos verificadas a que alude la real orden de 16 de abril de 1923 (D. O. número 85), o en otro caso se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

27 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones.

José María Condon Malumbres.
Antonio Galindo Gálvez.
Leopoldo Aranda Fernández.

DESTINOS

Se desestima petición del coronel de Infantería don Isidoro Valls Padial, de la zona de Gran Canaria, que solicita se le concedan los beneficios de la real orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 239), para optar a destinos de elección o concursos por haber desempeñado el cargo de delegado del Gobierno de S. M. en la Isla de Gran Canaria, por ser este nombramiento hecho sin intervención del Ministerio de la Guerra, y porque al equipararlo al de delegado gubernativo, llevaría como consecuencia hacerlo también con otros similares.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Circular. Se destina a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

27 de junio de 1924.

Señor...

Comandantes.

Artículo 1

- D. Rafael Fuentes Martínez, del regimiento Burgos, 36, al de Granada, 34.
- » Esteban Matanzo Pérez, de la zona de Cuenca, 4, Comisión mixta, al regimiento Burgos, 36.
 - » Fernando González Delgado, del regimiento España, 46, a la caja de Murcia, 45.
 - » Emilio Velasco García, disponible en la sexta región, a la caja de La Estada, 107.

Artículo 10

- D. Lorenzo Piquer Martín-Cortés, disponible en la primera región, al regimiento Castilla, 16, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 23 de noviembre último.
- » Alfonso Durán Lozaga, disponible en la cuarta región, al regimiento España, 46.
 - » Antonio Rodríguez Pillado, disponible en la cuarta región, a la zona de Cuenca, 4, Comisión mixta.
 - » Lorenzo Monclús Fortacín, ascendido, de la zona de Zaragoza, 22, a disponible en la quinta región.
 - » Antonio López López, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
 - » Angel Figueras Echarri, ascendido, del regimiento Mallorca, 13, a disponible en la tercera región.
 - » Primitivo Vicente Gallo, ascendido, del Colegio preparatorio militar de Burgos, a disponible en la sexta región.
 - » Luis Catalán de Ocoín y Altarriba, ascendido, del regimiento Valladolid, 74, a disponible en la quinta región.
 - » Ricardo Duarte Duarte, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a disponible en la primera región.

AFRICA

Voluntario

- D. Luis Alonso Palomares, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

Capitanes

Artículo 1

- D. Carmelo Porqueras Bafferes, del regimiento Sevilla, 33, al de Albuera, 26.
- » Ricardo Corrás Cazorla, del regimiento Alava, 56, al de Mallorca, 13.
 - » José Hernández Artiaga, del regimiento Ceritola, 42, al de Sevilla 33.
 - » Francisco Pellicer Tabuada, del regimiento Inca, 62, al de Andalucía, 52.
 - » Francisco Castell Salido, del regimiento Melilla, 59, al de Palma, 61.
 - » Rafael Vitoria Berasategui, del regimiento Otumba, 49, al de Alcántara, 58.

- D. José Barreda Terry, del regimiento Garellano, 43, al de Sevilla, 33.
- » Luis Quiroga Codina, disponible en Canarias, al regimiento Alava, 56, continuando de delegado.
 - » Mariano Allende Nuviala, del regimiento Princesa, 4, al de Garellano, 43.
 - » Julio Marina de Obaldia, del regimiento Navarra, 25, al de la Princesa, 4.
 - » Luciano López Hidalgo, del regimiento Valladolid, 74, al de Segovia, 75.
 - » Alfredo Jiménez Millas, de la Academia de Infantería, al regimiento Saboya, 6.
 - » José Aranaz Conrado, del regimiento La Victoria, 76, al de la Reina, 2.
 - » Juan Suárez López Fando, disponible en Canarias, al batallón de Cazadores Lanzarote, 21.
 - » Modesto Eraso Rodríguez, del regimiento Valencia, 23, al de Alcántara, 58.
 - » Juan Tapioles Tapioles, del regimiento Melilla, 59, al de La Victoria, 76.
 - » Germán Madroñero López, disponible en la octava región, al regimiento Burgos, 36, continuando de delegado.
 - » José de la Rosa Echegaray, disponible en la octava región al regimiento Infanta 5.
 - » Emilio Muñoz Vizcaíno, disponible en la octava región, al regimiento Ferrol, 65, continuando de delegado.
 - » Domingo Benages Sacristán, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21, al regimiento Almansa, 18.
 - » Ramón Regueiral Jové, disponible en Canarias, al regimiento Tarragona, 78.
 - » Dionisio Navarro Ortiz de Zárate, del regimiento Guipúzcoa, 53, a la zona de Zaragoza, 22.
 - » José Fernández López, del regimiento Segovia, 75, a la caja de Cáceres, 94.
 - » Manuel Ariza Díez de Bulnes, disponible en la octava región, a la caja de Pravia, 111.
 - » Francisco Gutiérrez Prieto, del regimiento Saboya, 6, a la caja de Madrid, 2.
 - » Antonio Escoda Xatruch, del regimiento Almansa, 18, a la caja de Tarragona, 57.
 - » Fermín Cerroja Medrano, de la caja de Miranda, 75, a la de Logroño, 79.
 - » Pedro González Gallarza, del regimiento Tarragona, 78, a la caja de Miranda, 75.

Artículo 10

- D. Julián Llamas Rada, disponible en la primera región, al regimiento Asia, 55.
- » Francisco Lloret Mérita, del regimiento Ceriñola, 42, al de Valladolid, 74.
 - » Diego Casalé Gómez, del regimiento Africa, 68, al de La Orona, 71.
 - » Santiago Rius Arufat, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al de Ibiza, 19.
 - » Moisés González Besada Gáldez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Inca, 62.
 - » Félix Sedano Arco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Oúta, 3, al regimiento Valladolid, 74.
 - » Augusto Machado Méndez, del regimiento Melilla, 59, al de Palma, 61.
 - » Julio Rodríguez Gómez, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón de Cazadores Lanzarote, 21.

Rectificación

- D. Manuel Santamaría Ossorio, del batallón de montaña Reus, 16, al regimiento Navarra, 25.
- » Humberto Méndez del Valle, del batallón expedicionario del regimiento Extremadura, 15, a la plana mayor del mismo.
 - » Guillermo Raboul Gracián, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de montaña Reus, 16 de Cazadores.

AFRICA

Voluntarios

- D. Fernando Cubero Lucena, del regimiento Reina, 2, al de San Fernando, 11.

- D. Federico Galbis Morphi, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Miguel Rodríguez Bescansa, del regimiento Palma, 61, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 - » Julio Cárceles Prades, del regimiento Alcántara, 58, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Forzosos

- D. Manuel Escribano Román, de la reserva de Tenebrife, al batallón expedicionario del regimiento Extremadura, 15.
- » Manuel Sanz Agero, del regimiento Burgos, 36, al de Ceriñola, 42.
 - » Agustín Navarrete, Montero, del regimiento Ferrol, 65, al de Melilla, 59.
 - » Luis Algar Fernández, de la caja de Tarragona, 57, al regimiento Ceriñola, 42.
 - » Diego Fernández García, del regimiento Infante, 5, al de Ceriñola, 42.
 - » Eduardo Manzanos López Pelegrí, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al regimiento Africa, 68.
 - » Fernando Araoz Ceballos, de la caja de Logroño, 73, al regimiento Melilla, 59.
 - » Vicente Guarner Vivanco, de la Academia de Infantería, al regimiento Melilla, 59.
 - » Eusebio Valle del Real, de la Sección de contabilidad de la séptima región, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

Artículo 1

Capitanes (E. R.)

- D. Máximo Trigueros Calcerrada, disponible en la zona de Badajoz, 5, a la reserva de Villanueva, 13.
- » Carlos Bourman Rodríguez, de la reserva de Villafranca, 56, a la de Barcelona, 51.
 - » Pedro Gutiérrez Serrano, disponible en la zona de Cádiz, 9, a la reserva de Pravia, 111.
 - » Antonio González Salinas, de la reserva de Calatayud, 65, a la de Zaragoza, 63.
 - » Manuel Beltrán Nieves, comandante militar del Fuerte de Coll de Ladrones, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Valladolid.
 - » Esteban Merino Revuelto, de la reserva de Jaén, 14, a la de Alcañiz, 70.
 - » Francisco Lara Gómez, de la caja de Córdoba, 25, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
 - » Manuel Serrano Mora, de la reserva de Olot, 62, a la de Villafranca, 56.
 - » Cristóbal González Ramos, de la reserva de Almería, 49, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
 - » Enrique Riera Martínez, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23, a la reserva de Calatayud, 65.
 - » Antonio Valero Toro, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, a la reserva de Jaén, 14.
 - » Alfonso Martínez Ramírez, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23, a la reserva de Olot, 62.
 - » Gregorio Trigo Martínez, de la reserva de Montforte, 102, a la de Almería, 49.

Artículo 10

- D. José Molina Martín, disponible en la zona de Castellón, 27, a la reserva de Huelva, 20.
- » Ciriaco Domingo García, disponible en la zona de Valencia, 13, a desempeñar el cargo de comandante militar del Fuerte de Coll de Ladrones.
 - » Clemente Heras de Francisco, disponible en la zona de Valencia, 13, a la caja de Córdoba, 25.
 - » Miguel González Tevar, disponible en la zona de Castellón, 27, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
 - » Vicente Nicolau Lucas, disponible en la zona de Barcelona, 18, a la reserva de Montforte, 102.
 - » Manuel Pozo Cortina, ascendido, de segundo ayudante de la plaza de Algeciras, a disponible en la zona de Cádiz, 9.
 - » Narciso Fernández Munilla, ascendido, de la zona de Barcelona, 18, a disponible en la misma.

- D. Simón Alonso González, ascendido, de comandante militar del Castillo de Fornells, a disponible en el regimiento Mahón, 63.
- Esteban Carracedo Pérez, ascendido, de la reserva de Santander, 83, a disponible en la zona de Santander, 34.

Tenientes.

Artículo 1

- D. Angel Ortega Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Córdoba, 10.
- Rafael Casanueva Usera, disponible en Ceuta, al regimiento Asturias, 31.
- Claudio Racionero Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Alava, 56.
- Ulpiano Bustillo García, del regimiento La Victoria, 76, al de Vergara, 57.
- Antonio Pons Alberti, del regimiento La Corona, 71, al de Mahón, 63.
- Enrique Pérez Gallego, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Ferrol, 65.
- Justo de Lis Aguado, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Ferrol, 65.

Artículo 10

- D. Rafael Castilla Frutos, disponible en Ceuta, al regimiento Extremadura, 15.
- José Alonso Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Extremadura, 15.
- Manuel Díaz Criado, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Extremadura, 15.
- Francisco Martínez Rodríguez del Castillo, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Extremadura, 15.
- Ignacio Auñón Pereda, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Luchana, 28.
- Antonio López de Haro Pérez, del regimiento Albueira, 26, al de Luchana, 28.
- Fernando de Nieva Gallardo, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Luchana, 28.
- Virgilio del Campo Séneca, del regimiento Melilla, 59, al de Murcia, 37.
- Luis Recuenco Gómez, del regimiento Africa, 68, al de Murcia, 37.
- Mariano Bernardos Benedet, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Murcia, 37.
- Juan Rodríguez de Velasco Navarro, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento San Quintín, 47.
- Julián Sakom Calafell, del regimiento Serrallo, 69, al de San Quintín, 47.
- Francisco Arriaga Adán, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento San Quintín, 47.
- Víctor Braquehais Martínez, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento La Corona, 71.
- Pedro Mercader Bofill, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento La Corona, 71.
- Miguel López de Roda Arquero, del regimiento Africa, 68, al de La Corona, 71.
- Teodoro Usán Cantero, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al de montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- Jerónimo Llompart Gelabert, del regimiento Melilla, 59, al batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- José Santiago Molina, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1, al batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores.

AFRICA

Voluntarios

- D. Francisco Alvarez Alvarez, del regimiento Jaén, 72, al de Melilla, 59.
- José Sáinz Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Melilla, 59.
- Juan March Ribot, del regimiento Vergara, 57, al del Serrallo, 69.

- D. Francisco Giné Gil, del batallón de montaña Barcelona, 3 de Cazadores, al de Cazadores Cataluña, 1.

Forzosos

- D. Luis Aranda Mata, disponible en la primera región, al regimiento Melilla, 59.
- Francisco Shelly Echaluce, de la Escuela Central de Gimnasia, al regimiento Melilla, 59.
- Mariano Gallego Ponzano, del regimiento Jaén, 72, al de Africa, 68.
- Eduardo Cuevas de la Peña, del regimiento Isabel II, 32, al de Africa, 68.

Forzosos a cumplir el segundo turno.

- D. Manuel Teruel Alonso, disponible en Ceuta, al regimiento Melilla, 59.
- Ricardo Soria Valero, del regimiento Sevilla, 33, al de Africa, 68.
- Alejandro Moreno Carballo, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Africa, 68.
- Luis Villaverde Labandera, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- Salvador Marín Astigarraga, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- Juan Farré Mateu, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón de Cazadores Llerena, 11.

....

Allérecos

Rectificación

- D. Lázaro Fraguas Palacios, del regimiento San Fernando, 11, al de Las Palmas, 66.

AFRICA

Voluntarios

- D. Alfonso Morillas Domínguez, disponible en la segunda región, al regimiento San Fernando, 11.
- Manuel Mingot Tallo, del regimiento Guipúzcoa, 53, al del Serrallo, 69.
- Julio Marabotto González, del regimiento Extremadura, 15, al del Serrallo, 69.
- Juan Ravenet Ferrándiz, del regimiento Zaragoza, 12, al del Serrallo, 69.

Forzoso.

- D. Juan Aguilar Gómez, del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento Melilla, 59.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1

- D. José Jiménez Gutiérrez, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, a desempeñar el cargo de segundo ayudante de la plaza de Algeciras.
- Antonio Ramos Bosch, del regimiento Alcántara, 58, a desempeñar el cargo de comandante militar del castillo de Hostalrich.
- José Luengo Figal, de la zona de Inca, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de Fornells.
- José Cobos Ortiz, del regimiento Extremadura, 15, a la reserva de Jaén, 14.
- Ricardo López González, del regimiento Lealtad, 30, a la reserva de Burgos, 74.
- Luis Barrios Paz, del regimiento Garelano, 43, a la reserva de Durango, 81.
- Luis González Espiga, del regimiento Lealtad, 30, a la reserva de Santander, 83.
- José Novo Alvarez, del regimiento Serrallo, 69, a la reserva de Palencia, 85.
- Teodoro de Andrés Sanchiz, del regimiento Valladolid, 74, al de la Princesa, 4.
- Joaquín Jimeno Biosca, del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento Vizcaya, 51.

Artículo 10

- D. Fernando Fernández Ramiro, disponible en la zona de Málaga, 11, al regimiento Navarra, 25.
- » Francisco González Calvo, del regimiento África, 68, al batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- » Toribio González González, del regimiento Serrallo, 69, al batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores.

AFRICA

Voluntarios

- D. Leoncio Romero Aceña, del regimiento Granada, 34, al de San Fernando, 11.
- » Joaquín Blanco Morano, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al de Cataluña, 1.
- » Manuel Madrigal Rodríguez, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1

- D. Gregorio Peraita Cuesta, del regimiento Navarra, 25, al de Lealtad, 30.
- » Felipe Lasén Vasco, del regimiento Albuera, 26, al de Andalucía, 52.
- » José María Nieto Campos, del regimiento Albuera, 26, al de Andalucía, 52.
- » José Chaverri Romero, del regimiento Andalucía, 52, al de Cartagena, 70.
- » José María Puig Campillo, del regimiento Garellano, 43, al de Cartagena, 70.

Ascendidos por real orden de 5 del mes actual

- D. Telesforo Granda Granda, al regimiento León, 38.
- » Francisco Velilla Alcalde, al de Asturias, 31.
- » Emilio Rodríguez Arce, al de Garellano, 43.

Artículo 10

- D. Eurico de la Peña Cela, disponible en la zona de Lugo, 43, al regimiento Asia, 55.
- » Jacinto Pascual Rubiales, del regimiento San Quintín, 47, al de La Corona, 71.

Ascendidos por real orden de 5 del mes actual

- D. Gaspar Belenguer Vals, al regimiento Asia, 55.
- » Francisco Sánchez Rubio, al regimiento Albuera, 26.
- » Manuel Riera Guiral, al mismo.
- » Zacarías Ruiz López, al mismo.
- » Juan Larrechi e Imaz, al mismo.
- » Francisco Mendizábal González, al de Navarra, 25.
- » Hermenegildo Moraza Albaizar, al mismo.
- » Primitivo Marquinez Marquinez, al mismo.

Relación de los capitanes exceptuados con arreglo al artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

Causas de la excepción y número que les corresponden en el Anuario.

- 1.755. D. Alejandro Quesada del Pino, Escuela de Guerra.
- 1.721. D. José Vía Gutiérrez, de la misma.
- 1.716. D. Joaquín Boneta Arbizú, de la misma.
- 1.713. D. Manuel Quesada del Pino, de la misma.
- 1.708. D. Alfonso Borbón de León, Marqués de Squilache, de Aviación.
- 1.686. Juan Arnau Mercadé, de la Escuela de Guerra.
- 1.475. Juan Aboal Abal, de Aviación.
- 1.347. Antonio Sintos Palliocr, de la Escuela de Guerra.
- 1.252. Trinidad Díaz Gómez, de la misma.
- 1.245. Ildofonso Conceiro Hernández, de la misma.

Relación de los capitanes que se encuentran comprendidos en el apartado A del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

Ninguno.

Relación de los subalternos exceptuados con arreglo al artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

Causas de la excepción y número que les corresponde en el Anuario.

1.467. Teniente, D. Carlos Tourné Pérez Seoane, Aviación.

1.394. Teniente, D. Fernando Martínez Mejías, Aviación.

Relación de los subalternos que se encuentran comprendidos en el apartado A del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

Ninguno.

Se destinan al Tercio de Extranjeros a los alféreces de Infantería D. José Freire Guzmán, del regimiento Vad Ras núm. 50, y D. Antonio Matgi Sagrera, del de Mahón núm. 63, los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

27 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de julio próximo por la zona de Barcelona núm. 18, a la que queda afecto, al teniente coronel de Infantería D. Luis Fernández Rajal y Orge, con destino en la expresada zona, y al capitán de la propia Arma (E. R.) D. Aureliano Benítez Salegra, de la reserva de Orense núm. 103, con el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá desde la misma fecha por el regimiento de Infantería Melilla núm. 59, al que queda afecto.

27 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los jefes y oficiales de Infantería (E. R.), que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se les señala y a partir de las fechas que se indican.

26 de junio de 1924.

Señor...

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirse		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
T. coronel.....	T. coronel.....	D. Leoncio Celdrán Navarro	Zona Murcia, 16	>	5	500	julio..		1924
Otro	Otro	> Víctor Hortiguéla Carrillo	Idem Santander, 34	>	5	500	idem..		1924
Comandante	Comandante	> José Farfán González	Idem Pontevedra, 45	>	5	500	idem..		1924
		> Elías Sandoval Moreno	Caja recluta Getafe, 3	>	26	1.300	abril..		1924
		> Pragmacio Martínez Rodríguez	Idem Madrid, 1	>	26	1.300	mayo..		1924
		> Domingo Padrón Guarello	Zona Gran Canaria	>	27	1.400	junio..		1924
		> Juan Sánchez Sánchez	Caja recluta Salamanca, 90	>	26	1.300	idem..		1924
		> Rafael Manso García	Demarcación rva. Barcelona, 52	>	27	1.400	mayo..		1924
		> Manuel Garzón Rivero	Caja recluta Allariz, 104	>	5	500	junio..		1924
		> Pedro Martí Bernat	Demarcación rva. Vinaroz, 73	>	5	500	mayo..		1924
		> Leandro Sánchez Mayorga	Idem Avia, 92	>	26	1.300	julio..		1924
		> Pedro Rodríguez Elvira	Zona Logroño, 31	>	26	1.300	idem..		1924
		> Juan Nadal Obador	Bón reserva Palma, 2	>	27	1.400	idem..		1924
		> José Prado Cejuela	Zona Alicante, 14 y Cuerpo Seguridad	>	26	1.300	idem..		1924
		> Gerardo Calzada Ruiz	Demarcación rva. Valladolid, 86	>	26	1.300	abril..		1924
Capitanes.....	Capitanes.....	> Juliá Pérez Iturralde	Idem Huesca, 66	>	26	1.300	idem..		1924
		> José Robles Medina	Caja recluta Madrid, 2	>	26	1.300	mayo..		1924
		> Rómulo Gil Sanósegui	Demarcación reserva Vigo, 108	>	26	1.300	idem..		1924
		> José Trujillo Torres	Ayudante Plaza Tenerife	>	5	500	julio..		1924
		> Justo Gamero Márquez	Demarcación reserva Zafra, 12	>	5	500	mayo..		1924
		> Pedro Galván Ramírez	Idem Badajoz, 11	>	26	1.300	julio..		1924
		> Juan Martínez Cortés	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad	>	10	1.000	mayo..		1924
		> José Pujol Moner	Demarcación rva. Barcelona, 52	>	26	1.300	julio..	1.º	1924
		> Vicente Alcaraz García	Idem Morri, 34	>	26	1.300	junio..		1924
		> Pedro Pecesá	Idem Córdoba, 25	>	5	500	julio..		1924
		> Ricardo Ortiz López	Idem Ferrol, 99	>	27	1.400	idem..		1924
		> Antonio Martínez Calonge	Caja recluta Linares, 16	>	26	1.300	idem..		1924
		> Manuel Artacho García	Regimiento Ceuta, 60	>	5	500	junio..		1924
		> Ramón Amador Mayo	Idem	>	5	500	idem..		1924
		> Antonio Pintado Pay	Bón Caz. Cataluña, 1	>	25	500	dicbre.		1923
		> Marcelo Hernández Clemente	Caja recluta Alcalá, 4	>	14	1.400	julio..		1924
		> Andrés Benítez Guerrero	Idem Madrid, 1	>	14	1.400	idem..		1924
		> Juan Perea Capulino	Demarcación rva Madrid, 1	>	12	1.200	octbre.		1923
		> Fernando de Ancas Santarén	Zona Madrid, 1 y Cuerpo Seguridad	>	5	500	junio..		1924
		> Domingo Rodríguez Somoza	Regimiento Valencia, 23	>	5	500	julio..		1924
		> Antonio Sánchez Marín	Demarcación rva. S. Sebastián, 78	>	5	500	junio..		1924
Tenientes.....	Tenientes.....	> Juan Rodríguez Miranda	Regimiento Extremadura, 15	>	5	500	julio..		1924
		> Juan Orjeda Mani	Idem	>	5	500	idem..		1924
		> Francisco García Ayán	Idem	>	5	500	idem..		1924
		> Ignacio Morales Delgado	Idem	>	5	500	idem..		1924
		> Benigno Lobón Llorente	Bón. Montaña Estrella, 14.º de Caz	>	13	1.300	idem..		1924
		> Gonzalo Martí Coca	Regimiento Sicilia, 7	>	5	500	idem..		1924
		> Salustiano Cabezas de la Herra	Idem	>	5	500	idem..		1924
		> Agnelo de Losada Gómez	Bón Caz. La Palma, 20	>	5	500	idem..		1924
		> Luis López Galán	Regimiento Covadonga, 40	>	10	1.000	idem..		1924
		> Ramón Aresté Andreu	Idem	>	5	500	idem..		1924

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla.		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. José Rey Sánchez.....	Regimiento Covadonga, 40.....	>	5	500	julio..	1924	
		> Clemente Alonso García.....	Idem.....	>	5	500	id m.	1924	
		> José Novo Alvarez.....	Idem Serrallo, 69.....	>	5	500	junio..	1924	
		> José Jiménez Gutiérrez.....	Bón. Caz. Las Navas, 10.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> Teófilo Ortiz Medina.....	Idem.....	>	13	1.300	ju io..	19 4	
		> José María García Martín.....	Idem rva. Las Palmas.....	>	5	500	junio	1924	
		> Antonio Salvador Quillén.....	Demarcación rva Tenerife.....	>	5	500	idem	1924	
		> José Díez Martín.....	Bón. Montaña Estella, 14.º de Caz.....	25	>	500	enero	1924	
		> José Martínez Carretero.....	Idem Alba de Tormes, 8.º de idem.....	>	>	500	junio	1 24	
		> Julián Quiralte Rodrigo.....	Regimiento Tenerife, 64.....	>	5	500	idem	1924	
		> Luis Guance Aucarazpe.....	Idem.....	>	5	500	idem	1924	
		> José Prado Torres.....	Bón. Montaña Mérida, 13.º de Caz.....	>	5	500	idem	1924	
		> Antonio Passa Gómez.....	Regimiento Cádiz, 61.....	25	>	500	julio.	1923	
		> Mariano Roa León.....	Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2.....	25	>	500	sepbre	1923	
		> Augusto Arnau Monsisbay.....	Regimiento Almansa, 13.....	30	>	1.000	agosto	1923	
		El mismo.....	Idem.....	31	>	1.100	abril..	1924	
		D. Eugenio Ibáñez Rodilla.....	Idem Princesa, 4.....	30	>	1.000	mayo	1923	
		El mismo.....	Idem.....	31	>	1.100	novbre.	1923	
		D. Jorge Aused Sailá.....	Ayudante Castillo Montjuich.....	>	5	500	junio	1924	
		> Abel García Miguel.....	Caja recluta Ciudad Rodrigo, 91.....	>	5	500	idem	1924	
		> Angel Correas Nalda.....	Regimiento Guipúzcoa, 53.....	25	>	500	ocbre.	1923	
		> Angel Ortega Sánchez.....	Demarcación rva. Mondoñedo, 101.....	>	5	500	junio	1924	
		> Joaquín Alvarez de Sotomayor Ruiz.....	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad.....	>	5	500	idem	1924	
		> Angel Sierra Jiménez.....	Idem.....	>	5	500	id m	1924	
		> Rogelio González Alba.....	Regimiento San Fernando, 11.....	>	12	1.200	id m	1924	
		> Valeriano Zapata Martínez.....	Regimiento San Quintín, 47.....	30	>	1.000	mayo	1923	
		El mismo.....	Idem.....	31	>	1.100	dicbre.	1923	
		D. Tomás Royo Barberán.....	Idem Valladolid, 74.....	25	>	500	mayo	1924	
		> Alfredo Navarro Mayo.....	Idem.....	25	>	500	febro..	1924	
		> Enrique Pardo Carmona.....	Mchal-la Jalfiana Tetuán, 1.....	30	>	1.000	junio	1924	
		> Rafael Martín Montero.....	Demarcación rva. Oviedo, 109.....	25	>	500	marzo	1924	
		> Benjaín Conde González.....	Zona Orense, 44 y Cuerpo Seguridad.....	>	12	1.200	junio	1924	
		> Manuel Rubio Expósito.....	Fuerzas Regulares Indígenas Larache, 4.....	>	5	500	idem	1924	
		> Antolín Gancedo González.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.....	25	>	500	iebre.	1923	
		> Donato Martínez Martínez.....	Regimiento Toledo, 35.....	>	5	500	junio..	1924	
		> Agustín Martín Rodríguez.....	Idem.....	>	5	500	idem	1924	
		> Manuel Oago Blanco.....	Idem.....	>	5	500	idem	1924	
		> Higinio Reus López.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.....	31	>	1.100	ocbre.	1922	
		El mismo.....	Idem.....	32	>	1.200	abril	1923	
		El mismo.....	Idem.....	33	>	1.300	ocbre.	1923	
		El mismo.....	Idem.....	34	>	1.400	junio	1924	
		D. Eduardo Penela Fernández.....	Regimiento Isabel la Católica, 54.....	>	5	500	idem	1924	
		> Francisco Bujarano Rivas.....	Idem.....	>	5	500	idem	1924	
		> Hermínio Vicente Barrios.....	Idem.....	>	5	500	julio	1924	
		> Félix Aperador Corral.....	Idem.....	>	5	500	idem	1924	
		> Rafael Peña León.....	Idem.....	>	5	500	idem	1924	
		> Edmundo Fernández Pérez.....	Idem Ceriñola, 42.....	>	5	500	idem	1924	

Tenientes..... Tenientes.....



Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. Pedro Morales Silvera.....	Regimiento Ceriñola, 42	>	5	500	julio..	1924	
		> José Ramos Chiva.....	Idem Mallorca, 13.....	>	5	500	junio..	1924	
		> Miguel Grech Román.....	Idem	25	>	500	abril..	1923	
		> Eugenio López Moradillos.....	Bón. Caz. La Palma, 20.....	>	5	500	junio..	1924	
		> Lázaro Martínez Soto.....	Regimiento La Corona, 71.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> José Carrión Clemente.....	Bón. rva. Las Palmas.....	>	13	1.300	julio..	1924	
		> Octavio Carrasco Surroca.....	Caja recluta Gran Canaria.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Paulino Artal Viguria.....	Ayudante plaza Pamplona.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Salvador Tejada y Hurtado Mendoza.....	Grupo F. R. I. Tetuán, 1.....	25	>	500	febro.	1924	
		> Antonio Mochén Corral.....	Bón. Caz. Las Navas, 10.....	>	5	500	junio..	1924	
		> Manuel Contreras Gutiérrez.....	Caja recluta Gerona, 61.....	>	13	1.300	julio..	1924	
		> Francisco Morales Merino.....	Demarcación rva. Gerona, 61.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Félix García Martínez.....	Idem Olot, 62.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Enrique Jimeno Ferrándiz.....	Demarcación rva. Gerona, 61.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> José María Picó Lloret.....	Idem.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Francisco Valera Bracho.....	Regimiento Granada, 34.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Antonio Fernández García.....	Idem.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Juan Pérez Troncoso.....	Comandante Mil. Castillo del Castro.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Andrés Bermejo Cofan.....	Caja recluta Logroño, 79.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Juan Pérez Basilio.....	Demarcación rva. Huelva, 20.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Tomás Moreno Pérez.....	Zona Huelva, 8.....	>	5	500	id. m.	1924	
		> Pedro Melero Abia.....	Ayudante Fuerte Alfonso XII.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Angel Pradel Cid.....	Regimiento Covadonga, 40.....	25	>	500	abril..	1924	
		> Ladislao Leal Jiménez.....	Idem.....	25	>	500	1.º nobre.	1923	
		> Félix Ruiz Ilarraz.....	Zona Palencia, 35 y Cuerpo Seguridad.....	>	14	1.400	julio..	1924	
		> Emilio Hernán-Gómez de Dios.....	Idem Albacete, 15.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Antonio Rodríguez López.....	Demarcación rva. Albacete, 43.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Francisco Torneo Corredor.....	Idem.....	30	>	1.000	febro.	1924	
		> Antonio Más Morell.....	Batallón rva. Palma, 2.....	>	14	1.400	julio..	1924	
		> Antonio Nicolau Sala.....	Caja Palma.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Antonio Oili Cursach.....	Batallón rva. Palma, 1.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Juan Ramírez Llamas.....	Zona Palma.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Antonio Chimelis Oliver.....	Batallón rva. Palma, 2.....	>	13	1.300	id. m.	1924	
		> Juan Carbonell Tarrasa.....	Idem, 1.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Francisco Real Roig.....	Idem, 2.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Francisco Estabén Alonso.....	Zona Palma y Cuerpo Seguridad.....	>	10	1.000	id. m.	1924	
		> Enrique Viarge Tena.....	Demarcación rva. Zaragoza, 64.....	>	14	1.400	id. m.	1924	
		> Carlos de la Cruz Forcén.....	Idem Calatayud, 65.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Ramón Adiego Arizmendi.....	Idem Zaragoza, 63.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Pedro Bosque Blanco.....	Caja recluta Zaragoza, 64.....	>	10	1.000	id. m.	1924	
		> Francisco Lagua Bernal.....	Demarcación rva. Zaragoza, 63.....	>	10	1.000	id. m.	1924	
		> Juan Fuertes Gómez.....	Zona Zaragoza, 22 y Cuerpo Seguridad.....	>	12	1.200	id. m.	1924	
		> Joaquín Poves Arcas.....	Sup.º Ceuta e Intervenciones Zona Tetuán.....	32	>	1.200	nobre.	1923	
		> Gregorio Pérez-Carrasco Cortes.....	Regimiento Bailén, 24.....	25	>	500	agosto	1923	
		> José María Santos Sáez.....	Idem.....	>	5	500	juio..	1924	
		> José Arpón Ramírez.....	Idem.....	25	>	500	ocbro.	1923	
		> Victoriano Corres Landa.....	Idem.....	25	>	500	febro.	1923	
		> Pedro Alvarez Cortés.....	Idem.....	>	5	500	julio..	1924	

Tenientes.....

Tenientes.....

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les confiere la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fechas en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Enrique Martínez Doñaiveitia.....	Regimiento Bailén, 24.....	25	»	500	1	marzo.	1924
		» Jenaro Rino Borreza.....	Idem.....	31	»	1.100			
		» Constanco Pérez Domínguez.....	Idem.....	»	5	500	1	febro.	1924
		» Emilio Mendoza Calderón.....	Idem.....	»	13	1.300			
		» Daniel Espi Asensi.....	Demarcación rev. Vinaroz, 73.....	»	14	1.400	1	julio..	1924
		» Melquiades Arroyo Pérez.....	Idem Castellón de la Plana, 72.....	»	13	1.300			
		» Manuel Visquert García.....	Zona Castellón de la Plana, 27.....	»	10	1.000			
		» Santiago del Cerro Prestel.....	Idem Tarragona, 19.....	»	14	1.400			
		» Carlos García Ruiz.....	Comandante Mar. Castillo San Juan.....	»	14	1.400			
		» Domingo Mesquida Marqués.....	Demarcación rva. Tarragona, 57.....	»	12	1.200			
		» Manuel Miret Bonell.....	Idem.....	»	12	1.200			
		» Salvador Ratinó Garreta.....	Idem Tortosa, 58.....	»	10	1.000			
		» Demetrio Gispérja.....	Regimiento Gerona, 22.....	36	»	1.600			
		» Paulino Faena Reguero.....	Idem.....	»	5	500			
		» Diego Toledo Herrera.....	Idem.....	»	5	500			
		» Lupericio Viluendas Rodrigo.....	Idem.....	»	5	500			
		» Amadeo Ricra Fans.....	Idem Otumba, 49.....	»	5	500			
		» Medesto Rodríguez Requena.....	Idem.....	»	5	500			
		» Melchor de la Muela del Castillo.....	Idem.....	»	5	500			
		» Vicente Luis Sánchez.....	Idem.....	»	5	500			
		» Enrique Celma Escófn.....	Idem.....	»	5	500			
		» Manuel Monfort Guillén.....	Idem.....	»	5	500			
		» Luis Gil Pardo.....	Idem.....	»	5	500			
		» Timoteo Domínguez Castellano.....	Idem Soria, 9.....	»	5	500			
		» Antonio Martín Ortega.....	Idem.....	»	5	500			
		» Manuel Maña Tabora.....	Idem.....	»	5	500			
		» Pelegrín Rodríguez Muñoz.....	Idem.....	»	5	500			
		» Francisco Zamorano Hidalgo.....	Idem.....	»	5	500			
		» José Campuzano Ros.....	Caja recluta Murcia, 45.....	»	12	1.200			
		» Francisco Guerrero Tolmo.....	Demarcación rva. Lorca, 47.....	»	14	1.400			
		» Domingo Acuña Gómez.....	Idem Cartagena, 46.....	»	14	1.400			
		» Angel Pin Esquer.....	Idem Cieza, 48.....	»	13	1.300			
		» Julián Garrido Cañavate.....	Idem Murcia, 45.....	»	10	1.000			
		» Isaac González Álvarez.....	Zona Murcia, 16 y Cuerpo Seguridad.....	»	12	1.200			
		» Miguel Juan Mata.....	Caja recluta Salamanca, 90.....	»	10	1.000			
		» Rufino Garzón Sánchez.....	Demarcación rva. idem.....	»	13	1.300			
		» Carmelo Berrocal Martín.....	Idem.....	»	13	1.300			
		» Inocencio Barrieco Bajo.....	Idem.....	»	14	1.400			
		» Martín Renget González.....	Idem Ciudad Rodrigo, 91.....	»	14	1.400			
		» Eduardo Fernández Fernández.....	Idem.....	»	5	500			
» Francisco Sarro Barriola.....	Zona Salamanca, 38.....	»	»	500					
» Miguel González Meseguer.....	Caja recluta Ciudad Rodrigo, 91.....	»	5	500					
» Pedro Alemany Marimón.....	Regimiento Palma, 61.....	»	5	500					
» Bartolomé Adrover Radell.....	Idem.....	»	14	1.400					
» Bartolomé Adrover Radell.....	Idem.....	»	12	1.200					
» Mariano García Santos.....	Idem Burgos, 36.....	»	5	500					
» Valeriano Liébana Díez.....	Idem.....	»	5	500					
» Eulogio Prada Sánchez.....	Idem.....	»	12	1.200					
» Rafael Gómez Jiménez.....	Zona Sevilla, 7.....	»	14	1.400					

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla.		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes.....	Tenientes.....	D. Carmelo Díaz Fernández	Demarcación rva. Carmona, 18	34	»	1.400	1	julio...	1924
		» Francisco Gutiérrez Barrio	Demarcación rva. Sevilla, 17.....	»	13	1.300			
		» Enrique Serrano Gerona..	Idem Osuna, 19.....	»	13	1.300			
		» Manuel Espinosa Carmona	Zona Sevilla, 7 y Cuerpo Seguridad.....	»	12	1.200			
		» Mario Carrión Bázquez	Idem	»	12	1.200			
		» Angel Ripollés Salcedo.....	Caja Recluta Sevilla, 17.....	»	10	1.000			
		» Tomas Ruiz Rubio.....	Regimiento Toledo, 35.....	»	5	500			
		» Francisco J. meno Segarra.....	Idem Tetuán, 45.....	»	5	500			
		» Alfonso Sastre Nomeu.....	Idem	»	5	500			
		» Luis Vives Brau.....	Idem	»	5	500			
		» Miguel Pons Pons.....	Caja Recluta Alcoy, 41.....	»	14	1.400			
		» José Hernández Alcázar.....	Demarcación rva. Alcoy, 41.....	»	14	1.400			
		» David Rodríguez Moreno	Idem Alicante, 40.....	»	13	1.300			
		» Juan Díaz del Río.....	Caja recluta Alicante, 40.....	»	13	1.300			
		» Rafael Torres Fuentes	Demarcación rva. Orihuela, 42.....	»	12	1.200			
		» Luis Trives Torresosa.....	Idem Alicante, 40.....	»	12	1.200			
		» Camilo Benito Pastor.....	Idem Alcoy, 41.....	»	12	1.200			
		» Luis Calero Molina	Idem Alicante, 40.....	»	12	1.200			
		» Adelino Mondifa Sarchiz.....	Zona Alicante, 14 y Cuerpo Seguridad..	»	12	1.200			
		» Leonardo Sanchez Risco.....	Regimiento Castilla, 16.....	»	12	1.200			
		» Emilio Folgado Alfonso.....	Idem	»	12	1.200			
		» Antonio Mogollo Fernández.....	Idem	»	5	500			
		» Calixto de la Cámara Gómez.....	Idem	»	5	500			
		» Nemesio Ruiz Casado.....	Idem	»	5	500			
		» Juan Santurino Baraza.....	Idem	»	5	500			
		» Rafael Valina Cancio.....	Idem Píncipe, 3.....	»	5	500			
		» Pedro Pérez Pichardo.....	Zona Valladolid, 36.....	»	10	1.000			
		» César González Pérez.....	Demarcación rva. Valladolid, 86.....	»	14	1.400			
		» Enrique López Aparicio.....	Idem Medina del Campo, 87.....	»	14	1.400			
		» José Pabón Llobregat.....	Idem Valladolid, 86.....	»	12	1.200			
		» Pedro Sagrañes Español.....	Regimiento Almansa, 18.....	»	5	500			
		» Angel Hueso Martínez.....	Demarcación rva. Barbastro, 67.....	»	5	500			
		» Bernardo Martínez Carballido.....	Zona Huesca, 23.....	»	5	500			
		» Enrique Simón Romeu.....	Demarcación rva. Huesca 66.....	»	5	500			
		» Manuel Martínez García.....	Caja recluta Huesca, 66.....	»	5	500			
		» Emilio González Sáenz.....	Demarcación rva. Barbastro, 67.....	»	14	1.400			
		» Eugenio Panillo Buil.....	Caja Recluta Barbastro, 67.....	»	12	1.200			
		» José Villas López.....	Bón de Montaña Reus, 16 de Cazadores.	»	5	500			
		» Gregorio Muñoz Valdés	Idem	»	5	500			
		» Enrique Rodríguez Carreño.....	Idem	»	5	500			
» José Zamora Tobeña	Idem	»	5	500					
» Pelayo Pola de la Cruz	Caja recluta Getafe, 3.....	»	12	1.200					
» Luis López Buitrago	Zona Maurid, 1 y Cuerpo Seguridad.....	»	12	1.200					
» Enrique Blanco Taboada.....	Idem	»	14	1.400					
» Juan Yagüe Carrasco	Idem	»	14	1.400					
» Angel Cuenca Gómez	Idem Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad	»	10	1.000					
» Cayetano Callizo Bascos	Caja recluta Alcalá, 4.....	»	14	1.400					
» Orcatino Vadillo Pérez	Demarcación rva. Alcalá, 4.....	»	12	1.200					

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les confiere la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. Ana-tasio Arbizu Elcarte.....	Demarcación rva. Getafe, 3.....	>	12	1.200	Julio..	1924	
		> Pedro Mañas Haro.....	Idem Madrid, 1.....	>	13	1.300	idem..	1924	
		> Luis Molina Suárez.....	Zona Madrid, 1.....	>	10	1.000	idem..	1-24	
		> Salvador Díez López.....	Regimiento Ceuta, 60.....	25	>	500	idem..	1923	
		> Juan Santamaría Aristizábal.....	Demarcación rva. Durango, 81.....	>	11	1.100	idem..	1924	
		> Gervasio Pérez Luis.....	Caja rec uta Bilbao, 80.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> Amador Barruelo Pérez.....	Demarcación rva. Bilbao, 80.....	>	13	1.200	idem..	1924	
		> Salvador Simó del Hoyo.....	Caja recluta Durango, 81.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Arturo Pérez González.....	Zona Bilbao, 32 y Cuerpo Seguridad.....	>	10	1.000	idem..	1924	
		> Ambrosio Cueva Amor.....	Demarcación rva. Burgos, 74.....	>	14	1.400	idem..	1924	
		> Secundino Miguel González.....	Zona Burgos, 28.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> Teófilo Rojo Escucero.....	Caja rec uta Burgos, 74.....	>	10	1.000	idem..	1924	
		> Miguel García Ratía.....	Regimiento Cartagena, 70.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Arturo Sánchez Puente.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Francisco García Cabrera.....	Idem Córdoba, 10.....	>	5	500	idem..	1921	
		> Aurelio Poyato López.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Melchor Cobo Medina.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Eduardo García Jiménez.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Pablo Arianes López.....	Comandante Mil. Castillo de Atalaya.....	>	12	1.200	idem..	1934	
		> Manuel Bravo Presta.....	Regimiento la'n, 72.....	25	>	500	m yo.	1924	
		> Alfredo Martín González.....	Idem La Victoria, 76.....	>	5	500	junio.	1924	
		> Cesáreo Benito Martín.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Jesús García Martínez.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Luis Herrera García.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Eloy Ríos Martín.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Marcelo Correa Salgado.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Pablo Illescas Fernández.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Enrique Navarro Gómez.....	Idem Isabel la Católica, 54.....	25	>	500	agosto	1922	
		> Salustiano Martínez Rivas.....	Idem.....	25	>	500	junio.	1924	
		> José Álvarez Ladrón de Guevara.....	Demarcación rva. Huerca-Overa, 50.....	>	14	1.400	julio..	1924	
		> Francisco López Domínguez.....	Idem Almería, 49.....	>	13	1.300	idem..	1924	
		> Leopoldo García Busquet.....	Idem.....	>	13	1.300	idem..	1924	
		> Juan Pau Bedmar.....	Caja recluta Almería, 49.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> José Zaragoza Hernández.....	Zona Almería, 17 y Cuerpo Seguridad.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> Manuel del Rosal Caro.....	Demarcación rva. Huerca-Overa, 50.....	>	10	1.000	idem..	1924	
		> Juan Cárdenas Jiménez.....	Caja Recluta Huerca-Overa, 50.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Federico González González.....	Zona León, 47 y Cuerpo Seguridad.....	>	14	1.400	idem..	1924	
		> Antonio García Arroyo.....	Demarcación rva. Astorga, 113.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> César García Iglesias.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Mariano Antón Espeso.....	Idem León, 112.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Cirilo Camarano Hernández.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Lisardo García Álvarez.....	Idem Algeciras, 24.....	>	14	1.400	idem..	1924	
		> Manuel Vega Moriel.....	Idem.....	>	14	1.400	idem..	1924	
		> Antonio Benítez Domínguez.....	Zona Cádiz, 9.....	>	13	1.300	idem..	1924	
		> Nicolás Cacheo Hernández.....	Demarcación rva. Jerez, 23.....	>	12	1.200	idem..	1-24	
		> Rafael Sierra Junio.....	Idem Cádiz, 22.....	>	10	1.000	idem..	1924	
		> Gabriel García Trujillo.....	Idem Algeciras, 24.....	>	10	1.000	idem..	1924	
		> Luis Ruiz Castro.....	Caja recluta Cádiz, 22.....	>	5	500	idem..	1924	

Tenientes.....

Tenientes.....

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedentes de super-
numerario sin sueldo, al comandante y capitán de In-
fantería D. Rafael Cruz Conde y D. Conrado Salvadó
ispert, quedando disponibles en la segunda y cuarta
regiones, respectivamente.

26 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta re-
giones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**APTOS PARA ASCENSO**

Circular. Se confiere la declaración de aptitud para
el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, he-
cha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de Caba-
llería que se relacionan a continuación.

27 de junio de 1924.

Señor...

Teniente coronel

D. Enrique Dalías Martínez.

Comandantes

D. Narciso de la Hoz Sacanella.

» José Pérez Fillol.

Alféreces

D. Venancio Bozal Ruiz.

» Adolfo García Mora.

» Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de
las Asturias Bohorques.**Alférez (E. B.)**

D. Andrés Abad Julián.

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, a los alfé-
reces de Caballería que figuran en la siguiente relación,
debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüe-
dad de 14 de noviembre del año próximo pasado, con-
tinuando en sus actuales destinos y surtiendo efectos
administrativos esta disposición a partir de la revista
de abril último.

27 de junio de 1924.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

D. Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de las
Asturias Bohorques, del regimiento de Cazadores
Alcántara, 14.

» Venancio Bozal Ruiz, del regimiento de Cazadores
Tardir, 29.

» Adolfo García Mora, del regimiento de Cazadores
Vitoria, 28.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascen-
so, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por

V. E. a favor del suboficial de Ingenieros D. Francisco
López Reinoso, con destino en el Grupo de dicho Cuer-
po, en Menorca.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente de la escala de
complemento de Ferrocarriles, con la antigüedad de 23
de mayo de 1923, al alférez D. Augusto de la Gándara
Grandvallet, que continuará afecto al segundo regimien-
to de dicha especialidad.

26 de junio de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Gene-
ral Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Se promueve al empleo de alférez de la escala de re-
serva retribuida de Ingenieros, al suboficial del mismo
Cuerpo D. Francisco López Reinoso, con destino en el
Grupo de Ingenieros de Menorca, por estar declarado
apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se
le confiere la antigüedad de 8 de marzo último y ser
colocado en la escala de su clase entre los de dicho
empleo D. Juan Bautista Juan Villanueva y D. Abelardo
Fernández García.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

El sargento del regimiento de Infantería Vad Ras
núm. 50, Nicolás Gómez Hernández, agregado al Centro
Electrotécnico y de Comunicaciones, para seguir los cur-
sos de automovilismo, según real orden circular de 6 de
febrero último (D. O. núm. 32), se reintegra a su des-
tino de plantilla, por haberlo así solicitado.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

DESTINOS

El sargento del primer regimiento de Zapadores Mi-
nadores Carmelo Sáez Viguera, pasa destinado al Gru-
po expedicionario del mismo en Melilla, y el de igual
clase de dicho grupo expedicionario, Pedro Caljeja Alon-
so, al primer regimiento citado.

27 de junio de 1924.

Señores Capitán general de la sexta región y Coman-
dante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

El soldado del primer regimiento de Telégrafos, An-
gel González González, pasa destinado a la Compañía de
Obreros de los talleres del Material de Ingenieros, veri-
ficándose la correspondiente alta y baja en la próxima
revista de comisario.

26 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta
regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

El soldado del batallón de Aerostación, **Victorio Escartín Escartín** pasa destinado a la Compañía de Obreros de los talleres del Material de Ingenieros, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El soldado del segundo regimiento de Artillería pesada, **Francisco Sánchez Velasco**, pasa destinado a la Compañía de Obreros de los talleres del Material de Ingenieros, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se conceden veinte días de licencia por asuntos propios para Francia, Alemania, Suiza e Italia, al comandante de Ingenieros **D. José Lasso de la Vega y Olaeta**, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, en las condiciones que determina la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de reparaciones en el pabellón en el Otero (Ceuta), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 15.860 pesetas, de las cuales 15.320 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 540 pesetas restantes al complementario.

26 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el proyecto de instalación de un lavadero mecánico en el cuartel de Alfonso I, de Huesca, cuyo presupuesto importante 2.640 pesetas, será cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba propuesta eventual, con cargo al capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto, asignando a la Comandancia de Ingenieros de Madrid, 520 pesetas como aumento a lo concedido en este ejercicio para «entretenimiento corriente de los edificios de Consejos y San Nicolás», haciendo baja de dicha cantidad en la asignación actual de la misma Comandancia para el «presupuesto de reconstrucción del

tabique ruinoso que separa el local del costurero, en el Establecimiento Central de Intendencia, del almacén de cebada del Parque de suministros en los Docks».

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de puente para el tracto-carril sobre «Río Seco», en la Zauia del Hacha-Amar, Melilla, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 10.560 pesetas, de las cuales 8.390 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 2.170 pesetas restantes al complementario.

26 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se resuelve, en vista de haber quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar la ejecución de las obras del «proyecto de un grupo de letrinas, un cobertizo para carros y otro para herradero en el cuartel de San Carlos, de Santa Cruz de Tenerife» y con arreglo al caso segundo del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, que las citadas obras se realicen por el sistema de administración, dentro de los precios unitarios y condiciones que sirvieron de tipo para la subasta; que se anula el crédito de 41.600 pesetas, aprobado para la contrata por real orden de 27 de julio de 1923 (D. O. núm. 164), aprobándose en su lugar el presupuesto por gestión directa del mismo proyecto, cuyo importe, de 37.600 pesetas, será cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», declarándose la obra comprendida en el grupo C de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con duración de cuatro meses, y que la cantidad de 41.600 pesetas, asignada a dicha obra por contrata, con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, Sección cuarta del presupuesto, se considere asignada a la misma obra por gestión directa con arreglo al presupuesto que se aprueba, reintegrándose la diferencia.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de ampliación en la instalación del servicio de agua para el cuartel de la Merced (Valladolid), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, de 3.700 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de instalación de un termosifón en la cocina del hospital militar de la plaza de Victoria y colocación de tela metálica en la dispensa de la misma, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe, de 1.533 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de acometida al alcantarillado de la población para la evacuación de las aguas sucias procedentes de la parte antigua de la Academia de Caballería, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe, de 3.980 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de reconstrucción del garitón de Carabineros «La Piedad» (Muelle de Pasajes de San Juan), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, el importe de su presupuesto, que alcanza la suma de 3.092 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, como normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, el Presupuesto de reparación de la casa-cuartel de Carabineros de Cala del Moral, que ya han sido ejecutadas por su carácter de urgencia, siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, su importe de 225 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

En vista de la autorización que concede el real decreto de 3 de febrero último (D. O. núm. 28), se aprueba, con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto complementario del de ejecución material del anteproyecto de terminación de la carretera de Muíres a Mexerah, en Larache, que asciende a 31.150 pesetas. Con lo cual, el importe total de las obras es de 412.680 pesetas, teniendo en cuenta el crédito de 381.530 pesetas concedido para las mismas por real orden de 25 del citado febrero.

26 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa, el presupuesto de «Renovación de la cubierta del antiguo matadero del Parque de Intendencia, en Larache», siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 4.480 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto para instalar la calefacción por agua caliente en las dependencias afectas al servicio de V. E. y oficinas de su Estado Mayor, en esa plaza, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el im-

porte de su presupuesto que alcanza la suma de 12.424 pesetas.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para la ejecución por contrata mediante subasta pública local, el proyecto de construcción de una caseta de carabineros de nueva planta en el puesto de «Cabo Tiñoso» (Murcia), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones su presupuesto de 124 pesetas, y se dispone que se cumpla el artículo 1.º del Reglamento de obras y se remita al Capitán general de Carabineros el expediente de que se trate en condiciones de anunciarse ésta.

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

PRACTICAS

Se autoriza al suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros, voluntario de un año, D. Celso López Fernández, para verificar las prácticas reglamentarias de los meses de septiembre y octubre próximos, en el primer regimiento de Telégrafos, en lugar de en la Comandancia de Ceuta, a que pertenece, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 30 de octubre de 1918 (D. O. núm. 246).

26 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro para Barcelona al auxiliar de oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros don Pablo Alfageme López, con destino en la Comandancia general de dicho Cuerpo en esa región, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del presente mes, y causa baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece, con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado de despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Se aprueba la propuesta hecha a favor del capitán de Infantería D. Santos Urien Septién, para que desempeñe el cargo de delegado de la Sección delegada de la comisión mixta de reclutamiento de Gomera (Canarias).

26 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

El personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, pasa a servir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

27 de junio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capellán primero, D. Benito Basols Jover, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Cazadores Tetuán 17 de Caballería.

Otro, D. Angel Dancausa Lozano, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería, al 11.º regimiento de Artillería ligera.

Capellán segundo, D. Luis León Muñoz, del regimiento de Infantería Tarragona, 78, al regimiento de Infantería Soria, 9.

Otro, D. Germán Pena Real, del regimiento de Infantería Soria, 9, al regimiento de Infantería Tarragona, 78.

Otro, D. Santiago Payá Pérez, de la plaza del Peñón de Vélez de la Gomera, al regimiento de Infantería Valladolid, 74.

Otro, D. Julio Luengo Mayoral, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, a la plaza del Peñón de Vélez de la Gomera.

LICENCIAS

Se autoriza al teniente de Carabineros, profesor del Colegio de dicho Instituto, D. Jesús Martín

Marín, para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Espinho y Figueira da Foz (Portugal), el que deberá tener presente lo que preceptúan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

27 de junio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rita del Rosario y Rocillo, al teniente de la Guardia Civil D. Juan Ros Hernández.

27 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba, con arreglo al artículo 428 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento, la expulsión del Ejército, por incorregibles de los voluntarios comprendidos en la siguiente relación.

26 de junio de 1924.

Señor...

Autoridades	Cuerpos en que servían	Clases	NOMBRES	Nombres de los padres		Nacionalidad	
				Padre	Madre	Pueblo	Provincia
Cap.º gral. 1.º reg	Reg. Art.º a Caballo	Trompeta	Doroteo Díaz Calzada.	Miguel ...	Alejandra..	Aranjuez....	Madrid.
Idem	Idem Inf.º Rey, 1...	Educando	Serafín González Fernández	Dioscono..	Teodomira.	Nava de la Asunción.	Segovia.
Idem 6.º id.	Idem Sicilia, 7.....	Idem	Jesús Díaz Duñabeitia .	Gabriel...	Emilia.....	S. Sebastián.	Guipúzcoa.

RETIROS

Circular. Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, el jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho cuerpo por fin del mes actual.

27 de junio de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Luis Errarte Leónidas.....	Coronel (S. R.)..	Afecto haberes 11.º Tercio.....	Badajoz	Badajoz.
• Paulino Muñoz López	Teniente (E. R.)	Salamanca	Béjar.....	Salamanca.
• Enrique Torres Alonso	Otro	Granada	Granada.....	Granada.
• Cayetano Benito Boada	Otro	Viscaya	Bilbao.....	Viscaya.
• Antonio Marcos Sebastián ...	Otro	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
• Pascual García Alarte.....	Otro	Marruecos	Valencia.....	Valencia.
• Marcelino Chaperó de Pedro.	Alférez (Id.)	Soria	Sodupe.....	Viscaya.
• Juan Ramos Gómez	Otro	Guadalajara.....	Madrid.....	Madrid.
• Miguel Rubio Calderón.....	Otro	Primer Tercio Caballería	Idem	Idem.

Se concede el retiro voluntario para Abacete, al sargento de la Guardia Civil Miguel Jaramillo Delgado, el cual será baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece.

27 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho cuerpo por fin del mes actual.

27 de junio de 1924.

Señor..

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Faustino Banco Delgado	Subcifical	Huelva	Niebla	Huelva.
Manuel Sereno Marin	Otro	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza.
Marcelino Peñalba Pastor	Sargento	Soria	Vieilla de S. Esteban	Soria.
Miguel Pérez Tobal	Otro	Málaga	Málaga	Málaga.
Luis Berqua Puyuelo	Otro	Zaragoza	Guipúzcoa	S. Sebastián.
Manuel Fernández López	Otro	Murcia	Guadalets	Alicante.
Norberto Benito Ferré	Guardia 1.ª	Alicante	Alcoy	Idem.
Salustiano Martí Durán	Otro	Cáceres	Talaván	Cáceres.
Francisco Pedraza García	Otro	Toledo	Tembleque	Toledo.
Enrique Ruiz Cejudo	Otro	Caballería 4.º Tercio	Estepa	Sevilla.
Tomás Vilar Rodríguez	Otro	Orense	Vigo	Pontevedra.
Gabino García Rodríguez	Otro	Salamanca	Villalva de los Llanos	Salamanca.
Silverio Santarén López	Otro	Zamora	Zamora	Zamora.
Francisco Dumont Cañas	Otro 2.ª	Granada	Granada	Granada.
David Fernández González	Otro	León	Vegas del Condado	León.
Juan Melenchón Navarro	Otro	Barcelona	Oranollers	Barcelona.
Pedro Ríos Ugarte	Otro	Guipúzcoa	Irdn	Guipúzcoa.
Juan Sánchez Ramos	Otro	Málaga	Castejón de Tornos	Teruel.
Cayetano Hueso Martínez	Otro	Almería	Almería	Almería.
Pedro León González	Otro	Caballería 23.º Tercio	Abacete	Abacete.
Marcelino Novalvos Golderos	Otro	Ciudad Real	Almodóvar del Campo	Ciudad Real.
Manuel Ortega González	Otro	Córdoba	Almodóvar del Río	Córdoba.
Alfonso Ramos Nieto	Otro	Badajoz	Villanueva de la Serena	Badajoz.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

SERVICIOS DE INTENDENCIA

Circular. Se resuelve que las disposiciones a que han de sujetarse los Parques de Intendencia en la compra de artículos indispensables para su funcionamiento, ejecución del servicio y entretenimiento del material de los mismos, cuya adquisición no corresponda a las Juntas de Plaza y Guarnición, con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la real orden circular de 20 de octubre de 1923 (D. O. núm. 234), sean las mismas que rigen la actuación de las expresadas Juntas para la adquisición de artículos.

26 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que el soldado del regimiento Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, Serafin Dávila

Guerrero, pase a continuar sus servicios, en vacante de su clase, a la Escolta Real.

26 de junio de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardas Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Enrique Chacón

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Se promueve al empleo de cabo de cornetas, con la antigüedad de 1.º de abril último, al corneta de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Cipriano Parreño Aganzo, y pasan destinados a los puntos que se indican, los tres cabos de cornetas y el corneta que figuran en la siguiente relación.

24 de junio de 1924.

Señor...

Cabos de cornetas.

Felipe Márquez Martínez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Antonio Neira Utesas, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de igual denominación.

Cipriano Parreño Aganzo, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, al quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Corneta.

Joaquín Ferrari Arbos, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo (compañía complementaria. Melilla).

El Jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Se concede la categoría de término, al mozo de la Farmacia del primer grupo de Hospitales de esa plaza

Mariano Tapia Montalvo, con el haber diario de 5,50 pesetas, desde 1.º del actual.

26 de junio de 1924.

Señor Jefe de Sanidad Militar de Melilla.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

El Jefe de la Sección
José Masfarré

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y pagas de tocas a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Rosario Cívica Sevilleja y termina con D. Manuel López Rabasa, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo; las tocas se conceden una sola vez como único derecho que la corresponden».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Los guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr....

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de bonificación que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Toledo	D. Rosario Cívica y Sevilla	Viuda		Tente cor. ret., D. Manuel Martín de Tejada y Domínguez			900	Montepío Militar				Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Talavera de la Reina	Toledo	(A)
Madrid	Mauricia Tamarro Herranz	Idem		Tente. D. Justo Saiz Martínez	470	00		9 enero 1908	18	nobre	1923	Idem	Madrid	Madrid	(B)
Salamanca	Hermilia Infante Ortiz	Huérfa.	Vhuda	Cor. D. Juan Infante Solórzano	1.660	00		Montepío Militar y R.O. 25 marzo 1866	21	enero	1924	Salamanca	Salamanca		
Cáceres	Constantina Andradá de Sando	Viuda		Tente. D. Pedro Canabal Cambar	470	00		22 julio 1891	10	marzo	1923	Cáceres	Plasencia	Cáceres	
Tarragona	M.ª del Rosario Balaguer Jiménez	Huérfa.	Solteras	T. cor., D. Agustín Balaguer Fabregat	1.250	00		Idem	17	agosto	1923	Tarragona	Tortosa	Tarragona	(C)
Barcelona	Antonia de la Cueva Pérez	Viuda		Tente. ret., D. Inocencio Rodrigo Peiró	750	00		Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	8	enero	1924	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Zaragoza	Eugenia Matallana Segares	Idem		Cor. ret., D. José Roviralta Gamboa	2.000	00		Idem 1.º Idem	6	abril	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Mérida	Dolores Erice Espelosa	Idem		Tente. D. Antonio Pablo Valdés	833	33		Idem 2.º Idem	15	marzo	1924	Idem	Caspe	Idem	
Melilla	Euriqueta Thomson Bassadone	Idem 2.º nupcias		Alférez D. Rafael Morán Altalá	400	00		9 enero 1908	23	nobre	1922	Málaga	Melilla	Málaga	(D)
Burgos	Rafael Morán Vidal	Huérfa. 1.ª nupcias		Comte., D. Salvador Mundet Querendian	1.125	00		Montepío Militar	25	agosto	192	Burgos	Burgos	Burgos	(E)
Madrid	Maria Gloria Mundet del Barco	Huérfa.	Soltera	T. cor., D. Satorio García Pérez			975	Idem				Pagad.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(F)
Idem	Eladia García Alava	Viuda		Otro, D. Antonio Crehuet del Amo	1.250	00		9 enero 1908	4	octubre	1923	Idem	Idem	Idem	(G)
Idem	Maria García de la Barga y García	Idem		Cor., D. Adolfo de Tolosa y Ferrer	1.650	00		Montepío Militar	26	diciembre	1928	Idem	Idem	Idem	(H)
Santander	Remigia Ceballos Mirones	Idem		Guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, capitán para efectos de retiro D. Isidro Fernández San Román	900	00		Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	7	febrero	1924	Santander	Santander	Santander	
Melilla	Dolores Bernal López	Idem		T. cor. fallecido de heridas recibidas en acción de guerra, D. Manuel Olmedo Guarceta	10.000	00		29 junio 1918	17	abril	1924	Málaga	Melilla	Málaga	
Idem	Micaela Gómez Millán	Idem		Tente. fallecido de idem idem D. Justo Manzanos Fraile	4.000	00		Idem	18	febrero	1924	Idem	Idem	Idem	
Cádiz	Antonia Velarde Vargas	Madre viuda		Alférez fallecido de idem idem D. Carlos González Velarde	3.500	00		Idem y R. O. 16 agosto 1881	16	agosto	1923	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(I)
Pontevedra	Enlogia Lorente Armesto	Viuda		Gral. brig. en situación de 2.ª rva., D. Tomás Pérez Oribe	2.812	50		Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	5	marzo	1924	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
Coruña	Manuel López Rabasa	Huérfa. incapacitado		Cap. ret.º con los 0,50 del sueldo de comte., D. Manuel López del Río	562	50		23 julio 1891 y R. O. 9 mayo 1817 y 1 enero 1847	2	julio	1928	Coruña	Betanzos	Coruña	(J)

(A) Duplo de las 450 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Pagaduría. Tiene su domicilio en la calle del Prado, núm. 1.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Concepción Ortiz Cruz, a quien fué otorgado por real orden de 15 de octubre de 1906, concediéndosele dicho beneficio en permuta de la

pensión que percibe de 1.125 pesetas anuales como viuda del comandante D. Guillermo Saa Rute, en la cual cesará, previa liquidación de las cantidades percibidas por la misma, desde la fecha que la nueva se le asigna, que seguirá disfrutando mientras continúe viuda y con ella mantener a sus hijos, por carecer éstos de derecho al disfrute de la de su padre.

(C) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración y cesando en el beneficio si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos.

(D) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma:

D.ª M.ª 115
 P.ª de junio de 1924

partir de 1.º de dicho mes, en cuyo caso no se encuentra la interesada.

(I) El expresado beneficio se abonará a la interesada a partir de la fecha que se indica, que es el siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual ha justificado no le ha quedado derecho a pensión.

(J) Dicha pensión es la mitad de la señalada en la tarifa del folio 107 del reglamento del Montepío Militar a familias de comandantes en actividad; debiendo abonársele al interesado por mano de su tutor y mientras continúe la incapacidad.

Madrid 11 de junio de 1924.—El General secretario,
Luis G. Quintas.

(F) Duplo de las 487,50 pesetas que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha pagaduría.

(G) Carece de derecho a la pensión especial que solicita por haber fallecido su esposo a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, por disponer las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 que no se proponga la aplicación del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

(H) No se le aplican los beneficios del real decreto de 22 de enero último, como pretende, porque sólo es aplicable a las familias de los militares fallecidos a

la mitad a la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, al huérfano, hasta el 28 de marzo de 1932, fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos y percibiéndola dicho huérfano, durante su menor edad por mano de su tutor, como representación legal del mismo. Carecen de derecho a que se les aplique el decreto de 28 de octubre de 1811, con arreglo a las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 que prohíben la aplicación del citado decreto en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

(E) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en el beneficio si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos.

Circular: Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña María de la Gloria de Aymerich y Monasterio y termina con doña Victoriana Rosado Jiménez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

D. O. núm. 143

23 de junio de 1924

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª María de la Gloria de Aymerich y Monasterio.....	Huérfana.	Soltera.....	Gral. de brigada, D. Joaquín de Aymerich y Fernández Vilamil.....	1.875	00	25 junio 1864.....	5 mayo.....	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....	(A)	
Idem.....	• Dolores del Castillo Yáñez.....	Viuda.....	•	Comisario de guerra de 1.ª clase, D. Salvador Lorenzo Aleu.....	2.500	00	Art.º 1.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	22 febrero.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)	
Idem.....	• Emilia Butler Federico.....	Huérfana.	Viuda.....	Capitán, D. Emilio Butler y Hurtado de Mendoza.....	600	00	25 junio 1864.....	29 agosto.....	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)	
Idem.....	• María de los Dolores Palomino Oliva.....	Viuda.....	•	Comandante, D. Manuel González Torres.....	1.125	00	Montepío Militar.....	3 sepbre.....	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)	
Badajoz.....	• Blanca Agudo Gutiérrez.....	Huérfanas	Solteras.....	Oral. de Brigada, D. Julio Agudo y Velasco.....	2.500	00	25 junio 1864.....	26 octubre.....	1923	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	(E)	
Idem.....	• Josefa Agudo Gutiérrez.....	Huérfana.	Viuda.....	•	625	00	Dir.º de 28 octubre 1811 y ley 9 enero 1908.....	18 octubre.....	1923	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(F)	
Idem.....	• Josefa Amelia Rey Seoane.....	Viuda.....	•	Teniente, D. Jesús Balboa Balboa.....	625	00	•	•	•	•	•	•	(G)	
Meñilla y Barcelona.....	• Carolina Blázquez Guixaró.....	Huérfana.	Soltera.....	Capitán, D. Juan Blázquez Cañamero.....	1.277	50	8 julio 1860.....	22 octubre.....	1923	Barcelona.....	•	•	(H)	
Barcelona.....	• Joaquina Camps Castaño.....	Viuda.....	•	Oral. de División en situación de 2.ª reserva, D. Francisco Salavera y Salvador.....	5.000	00	Art.º 1.º del R. D. de 22 de enero de 1924.....	8 abril.....	1924	Idem.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(I)	
Logroño.....	• M.ª de los Dolores Díaz Lizana.....	Huérfanas	Solteras.....	T. cor., D. Juan Díaz Quilacoecs.....	2.500	00	Idem.....	2 febrero.....	1924	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(J)	
Idem.....	• M.ª Martina Díaz Lizana.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	(K)	
Idem.....	• M.ª del Carmen Díaz Lizana.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	(L)	
Idem.....	• Magdalena Martínez Peláez Sturla.....	Huérfana.	Viuda.....	Comandante, D. Ignacio Martínez Peláez y Mata.....	1.200	00	25 junio 1864.....	18 julio.....	1923	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(M)	
Málaga.....	• María Monterrubio Guillón.....	Viuda.....	•	Alferez, D. Pedro Ferreiro Garrido.....	410	00	22 julio 1891.....	20 sepbre.....	1923	Orense.....	Maside.....	Orense.....	(N)	
Orense.....	• María de los Dolores López Coruña.....	Huérfana	Soltera.....	Oral. de Brigada, D. Adriano López y Morillo.....	1.875	00	25 junio 1864.....	29 febrero.....	1924	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(O)	
Coruña.....	• Bení a Arés de Parga Hernández.....	Viuda.....	•	Tente. coronel., D. Manuel Mercader Tort.....	1.250	00	Montepío Militar.....	10 dicbre.....	1923	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.....	(P)	
Navarra.....	• Josefa Baldrich y Mestre.....	Huérfana.	Viuda.....	Capitán retirado con los 78 cts. del sueldo de comandante, D. Antonio Baldrich B. farull.....	1.100	00	Montepío Militar.....	28 dicbre.....	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(Q)	
Barcelona.....	• Teresa Ibar Garriz.....	Viuda.....	•	Teniente, D. Emilio Rodríguez Ruiz.....	750	00	Art.º 2.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	16 abril.....	1924	Girona.....	Aut. Coloma de Farnés.....	Girona.....	(R)	
Girona.....	• Emilia López Muñoz.....	Viuda 1.ª nupcias.....	•	Teniente, D. José Orts Cosme.....	470	00	Montepío Militar y R. O. 13 sepbre. 1853.....	22 marzo.....	1919	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....	(S)	
Madrid.....	• María Mercedes Comendio Alza.....	Viuda.....	•	Comandante, D. Eduardo Sanz Escartín.....	1.200	00	Art.º 1.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	6 marzo.....	1924	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	(T)	
Guipúzcoa.....	• Aurora Sancho Blanco.....	Huérfana.	Soltera.....	Capitán, D. Mariano Sancho Subirón.....	62	00	Montepío Militar.....	23 abril.....	1923	León.....	Astorga.....	León.....	(U)	
León.....	• María Josefa Carrión Gavira.....	Viuda.....	•	Oral. de Brigada en situación de reserva, D. Hildefonso Lainez Cruz.....	1.650	00	Idem.....	3 nobre.....	1923	Jaén.....	Peal de Becerro.....	Jaén.....	(V)	
Jaén.....	• Bibiana Rosado Jiménez.....	Huérfana.	Viuda.....	Coronel., D. Elias Rosado Sánchez.....	1.650	00	Idem.....	25 dicbre.....	1922	•	Avila.....	Avila.....	(W)	
Avila y Salamanca.....	• Victoriana Rosado Jiménez.....	Idem.....	Soltera.....	•	•	•	•	•	•	•	Salamanca.....	Salamanca.....	(X)	

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Enriqueta Monasterio Ollivier, a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 31 de marzo de 1908 (D. O. núm. 74), otorgándosele a la interesada por haberse declarado nulo el matrimonio que contrajo en virtud de sentencia de nulidad el año 1922, debiendo abonarse el beneficio, previa justificación ante la Dirección general, por la

cual se le asigna, de no haber contraído nuevo matrimonio, y lo continuará percibiendo mientras continúe soltera y con aptitud legal. (B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Juana Isabel Federico y Santa, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 22 de septiembre de 1904 (D. O. número 213), cuyo beneficio se le otorga, toda vez que ha

justificado no tiene derecho a pensión por su marido, y seguirá disfrutando mientras continúe viuda y con aptitud legal. (C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Josefa Felisa Gutiérrez Villarreal, a quien le fué otorgado por real orden de 24 de julio de 1901 (D. O. núm. 161), cuyo beneficio lo disfrutarán mientras continúen en su actual estado y

con aptitud legal, y la parte de la que pierda la capacidad, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. La huérfana doña Felisa, ha justificado que no tiene derecho a pensión por su marido.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Antonia Guizaró Vall Rivera, a quien fué otorgado por real orden de 21 de noviembre de 1896 (D. O. núm. 265), cuyo beneficio disfrutará la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(E) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio y acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Las menores percibirán el beneficio por mano de su tutor, representante legal de las mismas. Tienen su domicilio en la carretera del Cristo (Miralrío).

(F) El expresado beneficio se abonará a la interesada desde la fecha que se indica, que es el siguiente día al fallecimiento de su marido, por el cual no le ha que-

dado derecho a pensión, y seguirá percibiéndolo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores Pardo Pardo, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 22 de marzo de 1913 (D. O. núm. 65), cuyo beneficio lo seguirá disfrutando mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.^a Magdalena Mestres Desveus, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 23 de junio de 1905 (D. O. núm. 140), cuyo beneficio seguirá disfrutando la interesada mientras continúe viuda y con aptitud legal. Ha justificado que no tiene derecho a pensión por su marido.

(I) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que disfrutó hasta que contrajo nuevo matrimonio, cuyo beneficio le fué otorgado por real orden de 20 de julio de 1896 (D. O. núm. 182), asignándosele desde la fecha que se indica, que a partir de la de su instancia, son los cinco años de atraso que permite la ley de contabi-

lidad y seguirá disfrutándolo mientras permanezca viuda y con aptitud legal.

(J) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Elvira Blanco Alvarez, a quien fué otorgado por real orden de 29 de mayo de 1903 (D. O. núm. 117) y lo seguirá disfrutando mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(K) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Isidora Jiménez Martín, a quien fué otorgado por resolución de 5 de abril de 1904 (D. O. núm. 76), debiendo abonárseles en coparticipación, y como doña Balbina solicita percibir su parte por Avila, y doña Victoriana por Salamanca, y no siendo posible señalar dos delegaciones para percibir una sola pensión, mientras no se pongan de acuerdo respecto al punto por donde desean cobrar, no es posible acceder a sus deseos. La huérfana doña Balbina ha justificado que no tiene derecho a pensión por su marido.

Madrid 21 de junio de 1924.—El General secretario,
Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA